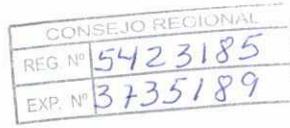




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 012-2022-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 11 días del mes de enero de 2022, en la Sala sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido;

Que, de acuerdo al informe de orientación de oficio N° 018-2021-CI/5341-SOO, concluye que se advierte una situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso y los objetivos del Gobierno Regional Junín;

Que, con oficio N° 000500-2021-CG/OC53541, comunica realizar las acciones preventivas y correctivas, asimismo remitir al Órgano Control Interno del Gobierno Regional Junín, para su análisis y evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece Deberes de la Función Pública – Neutralidad: El deber actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos político o instituciones.”;

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar, pedido del Consejero Versael Díaz Gallardo, que realice el informe final sobre la Comisión de Ética en cumplimiento al Oficio 000500-2021-CG/OC5341 respecto a la comunicación de informe de orientación de oficio N° 018-2021-OCI/5341-SOO de Contraloría General de la República para iniciar acciones o emitir sanciones correspondientes si hubiese responsabilidad en el caso de la participación del Consejero Saúl Arcos Galván en la campaña para una asamblea constituyente;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abg. Lucía María Chávez Carrizumacca  
Secretaría Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

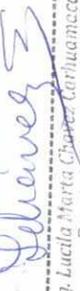
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el pedido del Consejero Versael Díaz Gallardo, que realice el informe final sobre la Comisión de Ética en cumplimiento al Oficio 000500-2021-CG/OC5341 respecto a la comunicación de informe de orientación de oficio N° 018-2021-OCI/5341-SOO de Contraloría General de la República para iniciar acciones o emitir sanciones correspondientes si hubiese responsabilidad en el caso de la participación del Consejero Saúl Arcos Galván en la campaña para una asamblea constituyente.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 11 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Lucía María Chaves Carluamaca  
Secretaría Ejecutiva (E)